

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 10 JUN 2014

RESOLUCION Nº 2126

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref: Expte Nº 129-1128/07 Cpos 1 II, III, IV y V Cde 2 Adj Expte 129-3434/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el establecimiento Nº 8 055 denominado Liceo Cultural Docente de Salta - Capital, gestiona la autorización de implementación del Plan de Estudios de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Inglés", y,

CONSIDERANDO

Que el Diseño curricular de la carrera "Profesorado de Inglés" fue aprobado, con carácter Jurisdiccional, mediante Resolución Ministerial Nº 5222/11, y su rectificatoria Resolución Ministerial Nº 1789/12,

Que por Disposición Nº 357/11 -fs 833/838- de la Dirección General de Educación Privada, Se autoriza durante el Periodo Lectivo 2012 la matrícula para el funcionamiento de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Inglés" en el establecimiento Nº 8 055 denominado "Liceo Cultural Docente" de Salta - Capital

Que por Disposición Nº 306/13 -fs 876/877- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza durante el Periodo Lectivo 2013 la matrícula para el funcionamiento de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Inglés",

Que a fs 858 Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada informa que corresponde emitir Resolución Ministerial que autorice la implementación del Diseño Curricular de carácter jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial Nº 5222/11, y su rectificatoria Resolución Ministerial Nº 1789/12, en el establecimiento Nº 8.055 denominado "Liceo Cultural Docente" de Salta - Capital, a partir del Periodo Lectivo 2012,

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal que correspondiere,

Por ello,



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

- 2 -

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

2126

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref Expte N° 129-1128/07 Cpos I, II, III, IV y V Cde 2 Adj Expte 129-3434/09

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1° - Autorizar la implementación de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Inglés" cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N°5222/11 -Diseño Jurisdiccional- y su rectificatoria Resolución Ministerial N° 1789/12, en el establecimiento N° 8.055 denominado "Liceo Cultural Docente" de Salta - Capital, a partir del Período Lectivo 2012

ARTICULO 2° - Dejar establecido que la autorización anual de matrícula en Primer Año de la carrera de formación Docente "Profesorado de Inglés", será otorgada por la Dirección General de Educación Privada de conformidad con lo determinado por la legislación vigente

ARTICULO 3° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



C.P.N. Roberto Diliberto
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta